



# Senado aprueba las vacaciones dignas; turno de diputados

**Con 89 votos a favor, legisladores avalan reforma a Ley Federal del Trabajo; entraría en vigor el 1 de enero de 2023**

**LUIS CARLOS RODRÍGUEZ  
Y VÍCTOR GAMBOA**

—nacion@eluniversal.com.mx

El Senado de la República aprobó una reforma a la Ley Federal del Trabajo en materia de "vacaciones dignas", para duplicar de 6 a 12 días de descanso consecutivos a los que tienen derecho los trabajadores, a partir del primer año laborado.

Durante la sesión ordinaria se aprobó por unanimidad con 89 votos a favor la reforma al marco que establece también que aumentará dos días laborales anuales en los siguientes cinco años, hasta llegar a 20 días de descanso obligatorio.

La reforma que fue turnada a la Cámara de Diputados establece que, a partir del sexto año, el periodo de vacaciones aumentará dos días por cada cinco de servicios hasta alcanzar 30 días de descanso, y de ahí hasta llegar a los 32 días de descanso obligatorio por 35 años de servicio.

La iniciativa se sometió a discusión a petición del presidente de la Junta de Coordinación Política, Ricardo Monreal, justo en el momento en el que el presidente del Senado, Alejandro Armenta levantaba la sesión de ayer jueves.

"Hacer un esfuerzo de deliberación, discusión y en su caso aprobación de este dictamen en materia de vacaciones dignas, para que no se genere un despropósito y para que no haya de nueva cuenta la manipulación de líderes charros corruptos en mi contra", subrayó.

Insistió que "hace 10 días, de manera manipulada y maquinada, algunos líderes obreros charros y corruptos, trataron de culparme de que se había retirado el dictamen por mi causa, lo que es totalmente falso".

En tribuna, el líder sindical minero y senador por Morena, Napoleón Gómez Urrutia, dijo que según datos del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), al menos 75% de los mexicanos padece fatiga por estrés laboral.

"Que los días vacacionales no se hayan ampliado en tanto tiempo, en 52 años en la vida laboral de nuestro país, es una señal inequívoca de la falta de reconocimiento y revaloración a la clase trabajadora y revelan un esquema inhumano que no consideran a los trabajadores como personas", señaló.

La senadora por Movimiento Ciudadano (MC), Patricia Mercado, reconoció que "de ninguna manera es el ideal, la OIT reco-

mienda 18 días desde el primer año, pero la Comisión del Trabajo acordamos dictaminar la reforma con 12 días como una consideración también a las peticiones y posiciones de distintas cámaras empresariales, porque efectivamente se sentirá un impacto en el corto plazo, pero en el mediano se verá un efecto positivo".

El incremento de días de vacaciones será retroactivo para los trabajadores con base en el número de años de servicio, siempre y cuando el nuevo cálculo beneficie al trabajador.

En los artículos **transitorios**, se establece que en su caso, la reforma entraría en vigor a partir del 1 de enero de 2023 y no al día siguiente de su publicación en el *Diario Oficial de la Federación*.

Nadia Navarro Acevedo, senadora del PAN, indicó que la reforma "es un pequeño grano de arena de esa agenda que aún está pendiente de reconocer y que debe de encauzarnos y exhortarnos a seguir defendiendo los derechos de la clase trabajadora".

**Verónica Martínez García**, senadora del PRI, dijo que "hay un claro desbalance entre el trabajo y el tiempo libre, las y los trabajadores viven para trabajar y no trabajan para vivir, por eso se traduce en ansiedad, y en estrés laboral". ●



Los senadores Ricardo Monreal y Napoléon Gómez Urrutia, entre otros, durante el debate por la reforma a la Ley Federal de Trabajo que amplía vacaciones para los trabajadores desde el primer año en un puesto.

### MAS ESPARCIMIENTO

La reforma aumenta los días de vacaciones para el trabajador

ANTIGÜEDAD EN EL TRABAJO	DÍAS DE ASUETO
1 año	12
2 años	14
3 años	16
4 años	18
5 años	20
6 a 10 años	22
11 a 15 años	24
16 a 20 años	26
21 a 25 años	28
26 a 30 años	30
31 a 35 años	32

Fuente: Senado de la República

**PATRICIA MERCADO**  
Senadora por MC

"La OIT recomienda 18 días desde el primer año, pero la Comisión del Trabajo acordamos dictaminar la reforma con 12 días como consideración a las cámaras empresariales"